



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 539- 2015- MPC

Cusco, 19 NOV 2015

Vistos, el INFORME N° 439-OGPPI/MPC-2015 de fecha 17 de noviembre de 2015 emitido por la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales según DS N°320-2015-EF, mediante el cual se "Autoriza una transferencia de partidas para el Año Fiscal 2015, a favor de los Gobiernos Locales dentro del marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal", correspondiente al cumplimiento de las metas al 31 de julio del año 2015; para ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos por mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/. 1, 479,634.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:

INGRESOS				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
5. RECURSOS DETERMINADOS	1,479,634.00	18, Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones		1,479,634.00
		Sub Participaciones Cuenta-Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	1,479,634.00	
TOTAL INGRESOS	1,479,634.00	TOTAL INGRESOS	1,479,634.00	1,479,634.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gov.pe - OGPPI - 084-243291





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2015.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la Desagregación de Recursos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas, hasta por la suma de S/. 1, 479,634.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

TIPO TRANSACCION	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
GENERICA	1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUB GENERICA NIVEL 1	1.4.1.4. POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
SUB GENERICA NIVEL 2	1.4.1.4.6. PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL
ESPECIFICA NIVEL 1	1.4.1.4.6.3. PARTICIPACION POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL
Rubros	Nuevos Soles
Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones- Plan De Incentivos A La Mejora De La Gestión Y Modernización Municipal	1,479,634.000
Total	1,479,634.00





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

EGRESOS:

PROGRAMA	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
FUNCION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	RECAUDACION
ACTIVIDAD/FINALIDAD	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
FINALIDAD	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA
RUBRO	NUEVOS SOLES
Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones-(PI)	1,479,634.00
Total	1,479,634.00

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto.

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.3. Bienes y Servicios	1,479,634.00
TOTAL	1,479,634.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Dirección General de Administración y Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
Alcalde
GM
DGPPI
GI
DGA



CARELOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loatza Peña
SECRETARIO GENERAL

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
www.cusco.gob.pe - OGPPi - 084-243291

